

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-428. -Cdo. 2-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ejecutivo.

Bucaramanga, 21 de septiembre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

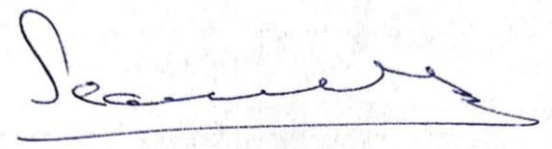
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta lo informado en el anterior escrito por el apoderado de la demandante Señora MARIA ALEJANDRA PEREZ VASQUEZ, se ordena por Secretaría remitir el oficio que decretó la medida cautelar en este asunto a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad al correo electrónico suministrado para lo de su cargo, y póngase en conocimiento del peticionario.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.